

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE ENERO DE 1921**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		561,00
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			17-1-921	560,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		50	274,00
17-1-921	68,50	" E, de 25.000 " "			17-1-921	240,00	Banco Hipotecario de España...			250,00
8-1-921	69,10	" D, de 12.500 " "			25-11-920	86,00	Banco de Castilla.....		50	285,00
17-1-921	68,50	" C, de 5.000 " "	68,50		12-1-921	240,00	Banco Hispano-Americano.....			140,00
14-1-921	68,50	" B, de 2.500 " "			17-1-921	140,00	Banco Español de Crédito.....			95,00
17-1-921	68,50	" A, de 500 " "			13-1-921	280,00	Unión Española de Explosivos...			37,00
17-1-921	69,00	" G, de 100 " "	69,00		15-1-921	95,00	Sociedad. Graf. Azu- (Preferentes.			
17-1-921	69,00	" H, de 200 " "	69,00		17-1-921	38,00	carera España... (Ordinarias...			
15-1-921	68,50	En series diferentes.....			10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			20-8-919	157,90	La Papelera Española.....			
		<i>Estampillado.</i>			6-12-920	95,00	Unión Alcohólica Española.....			
17-1-921	81,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,70 y 75		6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....			
17-1-921	81,75	" E, de 12.000 " "	81,75		17-1-921	228,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....			
17-1-921	82,45	" D, de 6.000 " "	82,50		17-1-921	215,00	Idem Norte de España.....			225 y 227 pesetas.
17-1-921	82,75	" C, de 4.000 " "	82,75, 70 y 83,00		17-1-921	259,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.			213 y 214 id.
14-1-921	82,90	" B, de 2.000 " "	82,90, 75 y 83,00				<b>ORDENAIONES</b>			
17-1-921	83,20	" A, de 1.000 " "	83,20, 25 y 40		17-1-921	295,00	Bonos del Banco de España...			
15-1-921	84,00	" G, de 100 " "	84,00		17-1-921	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario			
15-1-921	84,00	" H, de 200 " "	84,00		17-1-921	99,80	Cédulas del Banco Hipotecario			
14-1-921	82,90	En diferentes series.....	84,00		18-12-920	77,00	Sociedad Graf. Azuc. <sup>a</sup> España...			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-3-916	85,00	C. <sup>a</sup> Graf. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad			
10-1-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....			
14-1-921	86,00	" D, de 12.500 " "			14-12-920	92,75	F. C. M. Z. A. Ma. Serie A.			
15-1-921	86,00	" C, de 5.000 " "			19-10-920	76,00	Idadoll'a Ariza..... Serie B.			
17-1-921	86,00	" B, de 2.500 " "			30-11-920	69,00	" " " " Serie C.			
17-1-921	86,00	" A, de 500 " "			10-1-921	55,00	Idem Norte de España.....			
10-1-921	85,00	En diferentes series.....			21-12-920	52,50	Idem. Emisión 17 de			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			10-8-920	51,75	Enero 1905.....			
17-1-921	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,50		18-11-920	52,00				
13-1-921	92,40	" E, de 25.000 " "	92,50		26-11-920	50,50				
17-1-921	92,30	" D, de 12.500 " "	92,50 y 60				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
17-1-921	92,70	" C, de 5.000 " "	92,75 y 70		17-1-921	70,00	Obligaciones.....			
17-1-921	92,75	" B, de 2.500 " "	92,75		17-1-921	89,00	Idem para pago de expropacio-			70,00
17-1-921	93,25	" A, de 500 " "	92,75		14-1-921	88,00	nes en el interior.....			
17-1-921	92,70	En diferentes series.....	92,75		17-1-921	87,00	Idem "Empréstito Villa Ma-			
					11-1-921	89,00	drid" de 1914.....			
							Idem id. id. de 1918.....			
							Cédulas para idem de id. en el			
							ensanche.....			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	5.800
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	190.500
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.000
Azucarera.—Preferentes.....	10.000
Idem.—Ordinarias.....	12.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 47,10 pesetas por 100 francos.—100.000 a 47,00.—200.000 a 46,80.—50.000 a 46,90.
Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 28,12 pesetas cada una.—1.000 a 28,15.
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 12,00 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 11,90.—500.000 a 11,85.—1.100.000 a 11,80.—250.000 a 11,90.
Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars a 7,47 cada uno.—5.000 a 7,46.—10.000 a 7,45.—15.000 a 7,43.—25.000 a 7,42.

Gaceta de Madrid.—Núm. 19 19 Enero 1921.—Página 145

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Enero de 1921.

Por el Norte de las Islas Británicas pasa una borrasca, que no influye en el tiempo de España, sobre la cual se establecieron las presiones altas, formando un anticiclón bien caracterizado.

El buen tiempo es general; las nubes observadas no son de las que producen lluvias y los vientos soplan fijos de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, M...

sión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. a 0°	Temperatura en °C	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	713,7	2,6	44	"	0=Calma....	"	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 7,8
7	714,7	3,2	77	W.....	0=Idem....	"	Idem.	Idem mínima a la idem..... 3,5
13	714,3	7,1	36	SW.....	2=Nuboso....	"	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5,2
18	714,9	4,2	62	"	0=Calma....	"	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 177

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

En el anuncio de la subasta para contratar las obras de reconstrucción y ampliación de la Prisión central de Cartagena, publicado en la GACETA de esta fecha, se han padecido las erratas siguientes:

En el párrafo segundo se dice: "sin poder exceder de dicha cantidad y sin rebajarse de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno", debiéndose decir: "sin poder exceder de dicha cantidad y sin rebajarse de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno."

En el párrafo cuarto se dice: "en papel de la undécima clase", debiéndose decir: "de la novena clase."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Director general, José María Cervantes.

S-77

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS.

Dirección 1.ª—Negociado, 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Cangas de Ondra y M...

de San Juan de Beleña (Ponga) (31 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Oviedo y en la de Cangas de Ondra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. .... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-78

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las

oficinas del Ramo de Villadiego y Alar del Rey (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Burgos, Palencia, Alar del Rey y Villadiego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos, el día 10 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas...

(Fecha y firma del interesado.)

S-80

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Monforte y la de Escarón (16 kilómetros), bajo

de tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Lugo y Meaforta, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 15 de Febrero de 1921, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. . . . , natural de . . . , vecino de . . . según cédula personal núm. . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . y viceversa, por el precio de (en letra) . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—31

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automovil o carruaje de cuatro ruedas, entre Loja y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Granada y Loja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 23 de Febrero de 1921, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. . . . , natural de . . . , vecino de . . . según cédula personal número . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . y viceversa, por el precio de . . . (en letra) . . . pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—32

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Marchena y su estación, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla y la de Marchena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla, el día 7 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. . . . , natural de . . . , vecino de . . . según cédula personal núm. . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . y viceversa, por el precio de (en letra) . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—33

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación de Almadenejos y la oficina del Ramo de Almadén (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Ciudad Real y la de Almadén, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 7 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. . . . , natural de . . . , vecino de . . . según cédula personal núm. . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . y viceversa, por el precio de (en letra) . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—34

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automovil, entre la oficina de Santiago y la de la Estrada (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Coruña, Pontevedra, Santiago y La Estrada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 7 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general Colombi.

*Modelo de proposición.*

D. . . . , natural de . . . , vecino de . . . según cédula personal núm. . . . se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde . . . a . . . y viceversa, por el precio de (en letra) . . . pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . la fianza de . . . pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—35

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Milmarcos y la de Monasterio de Piedra (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Guadalajara y Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presentan en las antedichas administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Marzo próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 13 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director general Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—86

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto asciende a 53.132,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921 y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 12 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Enero de 1921.—El Director general, Castel.

S—

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA****Conservación de carreteras.**

Hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Granada y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo en los kilómetros 7 al 24 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 56.675,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional 567 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Martínez Campos, número 14, el día 12 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 14 de Enero de 1921.—El Ingeniero jefe, Antonio Gómez.

S—78

**COMANDANCIA DE MARINA DE IBIZA**

Los concursos anunciados en la GACETA número 349 del 13 de Diciembre de 1920, relativos a la venta de 430 kilogramos de caucho en cuatro lotes y una bodega asignada a dicha Comandancia tendrá lugar el día 26 de Enero del corriente año, a las once de su mañana.

Ibiza, 13 de Enero de 1921.—P. A., Rafael Balberita.

S—1131 y 1132

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BARCELONA**

Hallándose vacantes las plazas de Ayudantes de esta Escuela Normal, que a continuación se expresan: dos de Pedagogía; una de Ciencias; una de Dibujo, y una de Labores, el Claustro de la misma ha acordado anunciarlas para su provisión en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las aspirantes dirigirán sus instancias a la Sra. Directora de este Centro. Las condiciones para los ejercicios de oposición se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Escuela.

Barcelona, 14 Enero 1921.—Encarnación Gascurita.

P—359

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

D. Bartolomé Fernández de la Pifera, Delegado de Hacienda de esta provincia, como Presidente de las Juntas administrativas del ramo de Aduanas, por medio de este periódico oficial

Hago saber: Que intentada que ha sido en diferentes veces la citación a Junta administrativa para la vista de los expedientes instruidos por defraudación en esta Delegación de Hacienda bajo los números 341, 398, 382 y 459/919, y habiéndose dado el caso que los Alcaldes respectivos por quien se ha tenido que valer esta Presidencia, han devuelto las citaciones manifestando no son conocidos los interesados en la localidad, a fin de dejar cumplido lo preceptuado en el artículo 97 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, y haciendo uso de lo que me confiere el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, por medio de este anuncio cito a Junta administrativa a don José García Fernández y D. José García del Campo, de Fregenal de la Sierra, a D. Pedro Fernández de la Mata, de Zafra, y a D. Serafín Rodríguez, sin domicilio conocido, cuyo acto ha de tener lugar en mi despacho oficial el día 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días

hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, no se dieran por citados los interesados, se declararán en rebeldía, dándose por hecha la citación a los efectos reglamentarios que procedan.

Badajoz, 14 de Enero de 1921.—Bartolomé Fernández.

P—158

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE EL ESPINAR**

D. Ventura García Benito, Recaudador interino y Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de El Espinar, partido y provincia de Segovia.

Hago saber: Que por virtud de los débitos que adeuda D. Domingo Hernández Gómez, vecino de Otero de Herrero, a la Hacienda por el canon anual por superficie de las minas siguientes:

Valentina, del término de Hontoria, 210 pesetas.

Felipa, del ídem de Otero de Herrero, 600 ídem.

Isabelita, del ídem íd., 240 ídem.

Total débito, 1.050 pesetas.

Esta Agencia instruye expediente de apremio contra dicho señor, y como quiera que se desconoce su residencia, y sin que tenga en esta localidad persona que le represente, se fija el presente para que llegue a conocimiento del mismo que con fecha 4 del actual se dictó por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

“Providencia.—Resultando directamente responsable D. Domingo Hernández Gómez, por los débitos que figuran en la anterior certificación, le declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el pago de los gastos costas y abono al Agente ejecutivo a razón de 4 pesetas diarias.”

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en armonía con el 109 de la misma, se publica el presente en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento del pueblo, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a los efectos oportunos, o sea, requiriéndole para que en el plazo de ocho días que señala el número 1.º y abono al ejecutor, a razón de 8 pesetas el número 1.º del citado artículo 109, ingrese en el Tesoro público el importe de dicho descuberto.

Otero de Herrero, 8 de Enero de 1921. El Agente ejecutivo interino, Ventura García.

P—137

D. Ventura García Benito, Recaudador y Agente ejecutivo interino de la Hacienda en la zona de El Espinar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de responsabilidades que adeuda a la Hacienda pública el Recaudador de esta zona D. Domingo Hernández Gómez, por la cantidad de 39.458,71 pesetas, sin que tenga en esta localidad persona que le represente, se fija el presente para que llegue a conocimiento del mismo que con fecha 29 de Diciembre último dictó el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

“Providencia.—Resultando directamente responsable D. Domingo Hernández Gómez, por los débitos que figuran en la presente certificación, le declaro incurso en el único grado de apremio

consistente en el pago de gastos, costas y abono al deudor, a razón de 5 pesetas diarias, procediéndose al embargo preventivo."

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, en armonía con lo que señala el 101 de la misma, se publica el presente en la Gaceta de Madrid, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento, a los efectos oportunos, o sea requiriéndole para que en el plazo de ocho días que señala el número primero del citado artículo 109, ingrese en el Tesoro público el importe de dicho descubierto.

Oficio de Herrero, 3 de Enero de 1921.  
El Agente interino, Ventura García.

P-138

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TÁRREGA**

TERMINO MUNICIPAL DE GUIMERA

Contribución rústica.—Años de 1917 al 1920-21.

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de Hacienda en la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes a los años 1920-21 inclusive, instruyo expediente de apremio contra D. Felipe Llobet Pont, a quien le fué embargada:

Una finca rústica, vifa, bosque, campo, situada en el término municipal de Guimerá, partida de Vesambarbes, de extensión cuatro jornales, seis porcas, equivalentes a una hectárea 86 áreas 11 céntimos; linda al Oeste, Juan Bautista Banet; a Mediodía, Ramón Moreu; Poniente, Antonio Armengol, y a Norte, José Antonio Mata.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Guimerá, 10 de Enero de 1921.—El Agente, José Costa. P-128

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de Hacienda en la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica correspondientes al primero y segundo trimestres del año 1920-21, instruyo expediente de apremio con-

tra D. Juan Armengol Borrás, a quien le fueron embargadas:

Un huerto circuido de paredes, de 322 varas de superficie, sito en el término municipal de Guimerá y partida de Rech del Molí; linda a O. con Sebastián Minguell, a M. José Bolea, P. Baltasar Ferré, y N. acequia. Su valor, 20 pesetas.

Una pieza de tierra, campo vifa, sito en el mismo término y partida de Palang, de cabida dos jornales y ocho porcas; y linda a O. Jerónimo Farré, M. Ramón Baisells, P. José Sanfeliú, y N. camino de Valfogona. Su valor, 380 pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Guimerá y calle de la Coleta, señalada con el número 3; tiene de longitud ocho metros y de latitud cinco, con entresuelo y un piso; linda por Derecha saliendo, Mateo Corbella, D. Pedro A. Minguell. El iglesia del Niño Jesús, y por el frente con dicha calle.

En su virtud se hace saber a doña María Sans Fabregat y D. Pedro Antonio Minguell, como acreedores hipotecarios, la preferencia del débito al Estado, sobre sus hipotecas por si quieren hacer uso del derecho que el artículo 96 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 concede al citado deudor.

"Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Juan Armengol Borrás sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Marzo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese al deudor esta providencia y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surtan los efectos oportunos.

Guimerá, 10 de Enero de 1921.—El Agente, José Costa. P-127

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTI DE MELIA

Contribución rústica.—Años de 1919-20.

D. José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo, auxiliar de Hacienda en la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1919-20, instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Masot Duch, a quien le fueron embargadas:

Una pieza de tierra, sita en el término municipal de San Martí de Maldá y partida de la Horteta, regadío, de cabida nueve pares y medio, y linda: a O. con Francisco Ruiz; M. acequia molinal; a P. Lorenzo Capdevila, y a N. acequia. De valor, 720 pesetas.

Otra pieza de tierra en el mismo término y partida de la Horteta, regadío, de cabida un jornal tres porcas, y linda: por O. con Fernando de Nurias; a M. José Escrivá y Ramón Farré; a P. herederos de José Gomá, y a N. acequia molinal. Tiene de valor 1.380 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

San Martí de Meliá, 8 de Enero de 1921.—El Agente, José Costa.

P-142

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

ALCALDIA CONSTITUCIONALE DE ALBAIDA

D. Luis Sánchez Golf, Alcalde constitucional de Albaida.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Matias de la Asunción (exposito), hijo de padres desconocidos; Juan Bautista Bellver Martínez, de Ramón y Rosa; Miguel Boluda Espí, de Antonio y Francisca; José Casimiro Cerdá Borderia, de Enrique y Rosa; Manuel Jaime o Manuel Juan Cortés Cerdá, de Salvador y Remedios; Francisco Durá Soler, de Vicente Ramón y Victoria; Carmelo Joaquín o Joaquín Ferrí Soler, de Bautista y Dolores; José García Cerdán o Cerdany, de Juan e Isabel; Aurelio Ricardo González Jordá, de Ricardo y Josefa; Salvador Guerdá Reveler, de Salvador y Carmen; Lisardo Mestre Alonso, de José y Remedios, Vicente Jesús Navarro Segrelles, de Vicente y de Francisca; Martín Patricio Pérez Calatayud, de Vicente y María; Carmelo José Soler Vila, de Bautista y Remedios; Eduardo Teles Soler, de José y Amparo, y Manuel Rafael Leocadio Pastor Nicolau, de José y Consolación, naturales de ésta, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres se actual-

domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero, y 6 de Marzo próximos, y a las diez de la noche, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Alcaldía, a 12 de Enero de 1921.—El Alcalde, Luis Sánchez. M—132

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCAUDETE DE LA JARA**

Por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mozos que se dirán después, así como también el de sus respectivos padres, no se les ha podido citar para el acto de la rectificación del alistamiento en el actual reemplazo del Ejército en este término municipal, por estar comprendidos en el mismo; y a los efectos consignados en la vigente ley de Quintas, por el presente se les cita para que concurran a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, al del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el último domingo de este mes, el segundo y tercero del mes de Febrero y el primero de Marzo, respectivamente, bajo apercibimiento que de no concurrir por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, con las responsabilidades consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Cesáreo Muñoz Mora, hijo de Francisco y Carmen, que nació en 24 de Febrero de 1900.

Florentino Castañeda Blázquez, de Gregorio y Teresa, que nació en 19 de Mayo de 1900.

Cefarino Cantero García, de Antonio y Elisa, que nació el 8 de Junio de 1900.

Emiliano Chico Gil, de Alejandro y Felisa, que nació el 18 de Julio de 1900.

Bernardo de la Plata Vilches, de Francisco y Filomena, que nació el 16 Agosto de 1900.

Alcaldete de la Jara, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, A. Gómez Terrol. M—131

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑAR**

D. Joaquín L. Álvarez Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cañar.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos alistados para el actual reemplazo José Hidalgo Quero, Francisco Martín Sánchez, Rafael Delgado Reyes, Matías Quero Meza y Rogelio Casas Eoveda, se les cita por medio del presente a fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento, el de los pueblos en que residen o en los Consulados respectivos, a los actos de rectificación y cierre, sorteo y clasificación, que han de tener lugar el último domingo del presente mes,

segundo y tercero del de Febrero y primero del de Marzo, respectivamente, apercibidos de que si al acto de clasificación no se presentan dentro del mes de Marzo serán declarados prófugos.

Cañar, 14 de Enero de 1921.—El Alcalde, Joaquín L. Álvarez.

M—134

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS-IBÁÑEZ**

D. Alejo Pérez Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Casas-Ibáñez.

Hago saber: Que, a pesar de las gestiones practicadas, no ha podido averiguarse el paradero de los mozos nacidos en este término el año 1900, que, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento, han sido incluidos en este alistamiento, y cuyos nombres después se dirán.

En su virtud, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Capitular los días 30 del presente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, a las nueve de la mañana, excepto el día 20 de Febrero, que será a las siete, en cuyas fechas se celebrarán los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que si no comparecen se les seguirá los perjuicios a que hubiese lugar, en conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

*Mozos que se citan.*

Aquilino Talavera Jiménez, hijo de Diego y Antonia.

José Pérez Rabadán, de Pedro y Ana. Antonio Navarro Deán, de Antonio y Celestina.

Eduardo González, de Francisca.

Francisco Martínez García, de Juan y Catalina.

Casas-Ibáñez, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Alejo Pérez. M—125

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE LA HIGUERA**

D. Joaquín Domenech Penadés, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Fuente la Higuera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Fernando Jiménez Sanz, hijo de Fernando y Manuela, nacido en 12 de Enero de 1900; Miguel Gandía Torro, de Miguel y Antonia, nacido en 11 de Febrero de 1900, y Francisco Terol Gómez, de José y Josefa, nacido en 22 de Septiembre de 1900, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, se advierte a los mozos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, en que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, día 30 del actual, a las diez horas.

Cierre definitivo del mismo, día 13 de Febrero, a las diez horas.

Sorteo, día 20 de Febrero, a las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, día 6 de Marzo, a las nueve horas.

En dichos actos podrán exponer cuanto a su derecho convenga, quedando, en el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que haya lugar.

Fuente la Higuera, a 14 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Joaquín Domenech. M—135

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA**

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del corriente año con arreglo al número 5.º del artículo 34 de la ley, se les cita y regístrate por medio de este edicto para que concurran a los actos de quintas que han de tener lugar ante este Ayuntamiento en los días 30 del actual, para la rectificación del alistamiento; 13 y 20 de Febrero, para el cierre y sorteo general, y 6 de Marzo, para la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que de no comparecer serán declarados prófugos, con arreglo a la ley.

Ruego a las Autoridades de los puntos en que resida alguno de los citados mozos, o sus padres, se sirvan participar a esta Alcaldía, a los efectos correspondientes.

*Mozos que se citan.*

Augusto Alonso de Medina Palacios, hijo de Rafael y Juana.

Maximiano Cogollor Aguado, de Santiago y Casilda.

Rodrigo García-Jalón y Bona, de Rodrigo y Tomasa.

Juan Antonio García López, de Eugenio y Teresa.

Silverio Gómez Díaz, de Ciriazo y Clara.

Vicente González López, de Alberto y Narcisca.

Ignacio Luengas Oserio, de Eusebio y Jacinta.

Nicolás Martínez Sánchez-Albornoz, de Baldomero y Teresa.

Manuel Rodríguez Yega, de Manuel y Victoria.

Guadalajara, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde Presidente, Miguel Solano. M—126

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HARO**

D. Agustín Gómez Cruzado, Alcalde interino del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Haro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos de esta población, y comprendidos como nacidos en el año de 1900, en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual, a las doce, 20 de Febrero próximo, a las siete, y 6 de Marzo siguiente, a las nueve; previniéndoles que de no verificarlo así se les exigrán las responsabilidades que procedan.

*Mozos que se mencionan.*

Angel Angulo Alonso, hijo de Juan y Cesáreo; nació el 14 de Julio.

Atanasio del Río Martínez, hijo de Francisco e Isabel; nació el 14 Agosto.  
 Benito Gijón, hijo de Eralia; nacido el 4 de Enero.  
 Domingo Castillo-Osativia, hijo de Daniel y Estefanía; nació el 29 de Diciembre.  
 Ramón Salas Hera; nacido el 7 Julio.  
 José María Herruberto Serrera Ugarte, hijo de Ildefonso y Victoriana; nacido el 16 de Marzo.  
 José Lamtana Urive, hijo de Domingo y Narcisca; nacido el 19 de Marzo.  
 Joaquín Mendoza Criales, hijo de Gregorio y Saturnina; nacido el 29 de Mayo.  
 José Aceña, hijo de Teodora; nacido el 13 de Diciembre.  
 Lucio Martínez López, hijo de Cenón y Petra; nacido el 16 de Septiembre.  
 Así como los siguientes en las fechas que se indican:  
 Ladio Pérez Aparicio, hijo de Benigno y Pilar; en 27 de Diciembre.  
 Narciso Marcelo Dauty Kalpe, hijo de Pol y Helme; el 1.º de Agosto.  
 Natalio Muñoz Jiménez, hijo de Miguel y Margarita; el 26 de Mayo.  
 Policarpo Martínez Díaz, hijo de Alejandro y Dolores, en 26 de Enero.  
 Ramón Sánchez Salavarría, hijo de Ramón y Magdalena; en 8 de Diciembre.  
 Sebastián Sáez Grandinal, hijo de Enrique y Emilia; en 20 de Enero.  
 Santiago Miguel San Miguel, hijo de Julián y Gabriela; en 8 de Febrero.  
 Serafín Gómez Moreno, hijo de Lucas y Paulina; en 23 de Julio.  
 Venancio García Arrigorriaga, hijo de Mariano y Tomasa; en 26 de Noviembre.  
 Enero, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde Agustín Gómez. M-129

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HORNACHUELOS**

D. Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.  
 Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se expresan a continuación, nacidos en el año 1900, e ignorándose su paradero, se citan por medio del presente para que concurran a los actos de rectificación y cierre definitivo; así como para el del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días que determina la ley, en la inteligencia, que de no concurrir, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

Juan Fijo Rodríguez, hijo de Juan y Francisca, que nació el 8 Marzo de 1900.  
 José García Aliaga, hijo de Juan y Darman, que nació el 8 Abril de 1900.  
 Francisco Fernández Martínez, hijo de Miguel y Ana María, que nació el 1.º de Agosto de 1900.  
 Antonio González León, hijo de Juan y Francisca, que nació el 22 de Octubre de Hornachuelos, 12 de Enero de 1921.—Federico García. M-148

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUETE**

D. Santiago Joaquín Montoya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formado el alistamiento de todos los mozos, comprendidos en esta villa, desde el 1.º del actual al 31 de Diciembre del mismo año, e ignorándose el paradero de los que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que concurran al acto de la rectificación, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las doce; y el cierre definitivo, el segundo domingo de Febrero próximo, advirtiéndoles que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

Agustín Moreno Rubio, hijo de Catalino y María, nacido en 7 de Mayo 1900; hoy en ignorado paradero.  
 Pedro Juan Salvaquillo Garrulla; hijo de Alfonso y María Josefa; nacido en 19 de Julio de 1900; hoy en ignorado paradero.  
 Eñas Montellane González; hijo de José y Adoración; nacido en 20 Julio 1900; hoy en ignorado paradero.  
 Aurelio Rosillo Muñoz; hijo de José y Natalia; nacido en 27 Julio de 1900; hoy en ignorado paradero.  
 Jerónimo Veia Martínez; hijo de Nemésio y Encarnación; nacido en 30 de Septiembre de 1900; cuyo paradero se ignora.  
 Ansel Medina García; hijo de Manuel y Ciríaca; nacido en 1.º de Octubre de 1900; cuyo paradero se ignora.  
 Nicolás Turégano Rodríguez; hijo de Severiano y Leonor; nacido en 5 de Diciembre 1900; cuyo paradero se ignora.  
 El Alcalde, Santiago Joaquín Montoya. M-130

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOSAB DE LA VERA**

Ignorándose el paradero y residencia actual de los mozos que se detallan a continuación, incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el remplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio de la presente para que concurran, por sí o por medio de representante, en estas Casas Consistoriales, el día 30 del actual y hora de las diez, al acto de la primera rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero a la misma hora, a la rectificación definitiva del mismo; el día 20 del mismo Febrero, a las siete de la mañana, en que se efectuará el sorteo, y el día 6 de Marzo, también próximo, a las ocho de la mañana, en que darán principio las operaciones de clasificación y declaración de soldados, previéndoles, que, de no comparecer, o nombrar persona que les represente, les parará los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para su ejecución.

*Mozos que se citan*

Clemente Cercho Domínguez, hijo de Francisco y Ana.  
 Antonio Timón Vadillo, hijo de Atanasio y Quintana.  
 Marcelino Moreno Marín, hijo de Marcelino y Catalina.  
 Simón Moreno Cerro, hijo de Marcelino y Anastasia.  
 Losar de la Vera, 12 de Enero de 1921.  
 El Alcalde, Teófilo Antón. M-133

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**ALBACETE**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.368 de pesetas nominales 6.000 en acciones de la Sociedad anónima "López Belmonte, Magasinaria Agrícola", constituido con fecha 16 de Mayo de 1917 a nombre de D. Ramón Sánchez Chacón y doña Dolores Montoya Gamuelo, indistintamente, se anuncia al público por si alguno se cree con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, según preceptúa el artículo 6.º del Reglamento del Banco, y 26 y 28 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

El Secretario, Alfonso Sabater.

X-100

**BANCO DE ESPAÑA**

**VALLADOLID**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles números 32.522, fecha 10 de Diciembre de 1918, representativo de 5.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y número 31.633, fecha 2 de Julio de 1918, representativo de 7.200 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos ambos a favor de D. Virgilio Barrigón Alvarez y doña Elisa Alvarez Camazón, indistintamente, se advierte al público por tercera y última vez que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1920.—El Secretario, J. De Lapi.

X-

**BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA**

**SALAMANCA**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado, acordó hacer efectivo un segundo dividendo pasivo de 10 por 100 del capital social, o sea 50 pesetas por acción, que deberán pagar los interesados en las Cajas de este Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la fecha, conforme lo prevén los Estatutos, debiendo venir provistos al hacer este pago, del recibo provisional relativo al primer dividendo, y

fin de canjearlo por el correspondiente extracto de inscripción.

Salamanca, 9 de Enero de 1921.—El Secretario, José Menéndez Sierra.

X-67

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**

**ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 69 del Código de Comercio, 31 y siguientes del Reglamento general de Bolsas, y 16 del Reglamento de 11 de Marzo de 1904, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial, 15.000 acciones emitidas por la Sociedad anónima Astilleros Minguet, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y se hallan divididas en dos series, A y B, de 8.510 y 6.490 acciones, respectivamente, con iguales derechos y obligaciones. Los títulos de las propias acciones son cortados de libros talonarios, constituyen, según se ha indicado, dos series con numeración correlativa del 1 al 8.510 los de la serie A, y del 8.511 al 15.000 los de la serie B; tienen adheridos cupones hasta el número 20 para el cobro de dividendos; vienen autorizados con las firmas del Presidente del Consejo de Administración y un Consejero de la Compañía, y están fechados en Barcelona a 31 de Agosto de 1918 los de la serie A, y a 30 de Diciembre del mismo año los de la serie B.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa oficial de Comercio de Barcelona, 8 de Enero de 1921.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X-99

**COMPANIA PORTUGUESA DE SEGUROS "PORTO"**

La Delegación general para España de esta Compañía, pone en conocimiento del público que a partir del 31 de Diciembre de 1920 ha cesado de operar en España.

Madrid, 18 de Enero de 1921.

X-101

**COMPANIA MINERA DE LA CORUNA**

A propuesta del Consejo de Administración y de acuerdo con los artículos 35, 41 y siguientes de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 7 del mes de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cánovas, 4, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Resolver sobre la disolución de la Compañía.
- 2.º Acordar su liquidación y determinar el modo de practicarla, y
- 3.º Nombrar el liquidador y fijar sus atribuciones y emolumentos.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Director, A. C. Howard.

X-109

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

En consonancia con lo acordado por la Junta general de accionistas, la Comisión ejecutiva de esta Sociedad ha dispuesto la amortización de 1.000 acciones, invitando a los tenedores de las mismas a la subasta que se verificará el día 28 del actual, a las tres de la tarde, ante el Consejo de Administración y en sesión pública, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Los impresos que habrán de llenar los que ofrezcan acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún proponente se hacen ofertas a cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso. Las acciones se ofrecerán sin el cupón número 22 y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 97 por 100.

Las proposiciones se recibirán en la Caja de la Sociedad, en pliegos cerrados, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, y hasta el día 27 del corriente mes, y se aceptarán por orden de precios, desde los más bajos, hasta completar el número de acciones que han de adquirirse. En caso de ofertas a igual precio, si excediese de mil el número de acciones ofrecidas, se hará la adjudicación por prorrato. Toda oferta lleva en sí la obligación de entrega de los títulos que se hubiesen admitido en el plazo de ocho días a partir del de la subasta.

Madrid, 14 de Enero de 1921.—El Consejero Secretario, Vicente Cántos.

X-107

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

*Amortización de Bonos de Construcción*

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación 5.ª de la escritura de emisión de Bonos de Construcción de esta Sociedad, fecha 3 de Marzo de 1916, cuya emisión se verificó el 15 de dicho mes, se amortizarán en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 15 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, los 1.500 Bonos que corresponden amortizar en el corriente año.

El sorteo, que será público, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración, con asistencia del Consejero Secretario de la Sociedad y uno de los Directores Gerentes, o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización, en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los poseedores de Bonos que lo desearan.

Madrid, 15 de Enero de 1921.—El Consejero Secretario, Barón de Satrústegui.

X-106

**BANCO DE CARTAGENA**

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de este Banco a la Junta general ordinaria que con arreglo a los preceptos contenidos en el artículo 23 de los Estatutos se celebrará en su domicilio social de Madrid, calle de Nicolás María Rivera (Cedaceros), número

11, principal, derecha, a las diez y media de la mañana del lunes, 31 de Enero del corriente año.

Se someterán a la Junta general las operaciones, cuentas y balances del último ejercicio y la proposición del Consejo para distribuir las utilidades líquidas obtenidas y la renovación reglamentaria de cargos.

Los señores que aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta depositarán en las Cajas de este Banco o en las de sus sucursales, cinco días antes de la sesión, las acciones que les dan derecho para ello.

Iguualmente podrán depositarse hasta el día 26 del corriente mes, en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio y de Vizcaya; en Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, y Banco de Oviedo; en Gijón, en el Banco de Gijón; en Santander, en el Banco Mercantil, y en San Sebastián, en los Bancos Guipuzcoano y de San Sebastián.

Madrid, 17 de Enero de 1921.—El Secretario, Victoriano Prieto.

X-108

**COLEGIO NOTARIAL DE LAS BALEARES**

D. José Socías y Bradolí, Decano del Ilustre Colegio Notarial de las Balears.

Hago saber, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 28 de Junio de 1907, que el Notario D. José de Barcia y Calero por su defunción, ocurrida en 4 de Mayo del corriente año, ha cesado en el ejercicio del cargo de Notario de Sineu, habiendo antes desempeñado la Notaría de Alaró respectivamente del distrito de Inca.

Y solicitando doña Inocencia Filomena de Barcia y Calero, viuda del citado Notario D. José de Barcia y Calero, obrando en nombre y representación de sus hijos menores de edad D. Antonio y D. Luis de Barcia y de Barcia, la devolución de la fianza que dicho D. José de Barcia y Calero tenía constituida para el buen desempeño de su cargo, se invita a quien tuviera que deducir alguna reclamación para que la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se elevará el expediente a la Dirección general de los Registros, para la resolución definitiva de la petición de doña Inocencia Filomena de Barcia y Calero.

Palma de Mallorca, 17 de Diciembre de 1920.

X-104